

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 275 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 12 MAR 2015

VISTOS:

Las Cartas de Renuncia de los estudiantes Lillmer Montoya Maldonado, Susan Lizeth García López, Maryori Lloneli Molocho Guevara, Jheancarlo Bazán Zegarra y Víctor Rafael Gómez Pingus, a las Escuelas Profesionales de la UNTRM, respectivamente; y las hojas de trámite N° 591, 535, 562, 577 y 567, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, tomar conocimiento y consideración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 104-2010-UNTRM-CU, de fecha 13 de diciembre de 2010, se resuelve en su artículo tercero, aprobar y ratificar en vías de regularización los resultados finales del proceso de Admisión modalidad Ordinario en Primera y Segunda Opción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en estricto orden de mérito, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Primera Opción, al estudiante Lillmer Montoya Maldonado;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 054-2011-UNTRM-CU, de fecha 10 de junio de 2011, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad CEPRE 2011-IB. Ordinario 2011-I y Extraordinario 2011-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en cuarenta y uno (41) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes Vía CEPRE, Segunda Opción, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a la estudiante García López Susan Lizeth;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 089-2014-UNTRM-CU, de fecha 02 de mayo de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad Ordinario 2014-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en treinta y seis (36) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Historia Geografía, al estudiante Bazán Zegarra Jheancarlo y a la Escuela Profesional de Economía a la estudiante Maryori Lloneli Molocho Guevara;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 205-2014-UNTRM-CU, de fecha 27 de octubre de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad Ordinario 2014-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en treinta y dos (32) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, al estudiante Gómez Pingus Víctor Rafael;

Que, mediante Carta S/N, el estudiante Lillmer Montoya Maldonado, con código N° 061026^a102, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, con Carta S/N, la estudiante Susan Lizeth García López, con código N° 031002^a111, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, mediante Carta S/N, la estudiante Maryori Lloneli Molocho Guevara, con código N° 7464668441, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, con Carta S/N, el estudiante Jheancarlo Bazán Zegarra, con código N° 7177273841, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Historia y Geografía de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 275 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Carta S/N, el estudiante Víctor Rafael Gómez Pingus, con código N° 7348090742, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone tomar conocimiento y consideración;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Lillmer Montoya Maldonado, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 061026^a102, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Ordinario 2010-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Susan Lizeth García López, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 031002^a111, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad CEPRE 2011-I.

ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Maryori Lloneli Molocho Guevara, a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7464668441, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Ordinario 2014-I.

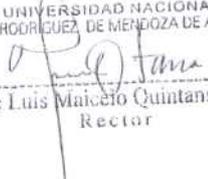
ARTÍCULO CUARTO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Jheancarlo Bazán Zegarra, a la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Historia, Geografía y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7177273841, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Ordinario 2014-I.

ARTÍCULO QUINTO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Víctor Rafael Gómez Pingus, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7348090751 ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Ordinario 2014-II.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maiceto Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretaría General(a)